



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2718

08/01/2020

4728

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno ha prestado y seguirá prestando la máxima atención al proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea y a sus implicaciones para nuestro país asegurando, bajo la dirección de Presidencia del Gobierno y con la participación activa del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la actuación coordinada de todos los Departamentos ministeriales en un proceso en el que cada Ministerio atiende las cuestiones que son de su competencia.

Esta configuración, que ha asegurado la coherencia de la posición negociadora española y la puntual defensa de los intereses de nuestro país, tanto en la negociación del Acuerdo de Retirada como en el establecimiento de las medidas de contingencia para el caso de un Brexit sin acuerdo, se mantendrá durante la negociación del acuerdo de futura relación de la UE con el Reino Unido.

El Gobierno está profundamente implicado en este nuevo proceso negociador, en el que corresponde al Consejo de Asuntos Generales, bajo la dirección del Consejo Europeo, dar seguimiento a las negociaciones encomendadas al Sr. Michel Barnier con la posibilidad de establecer directrices adicionales.

A fecha 1 de febrero de 2020, fecha efectiva de la salida de Reino Unido de la Unión Europea, comenzó un período transitorio que finalizará, posiblemente, el 31 de diciembre de 2020. Durante dicha fase transitoria, el movimiento de mercancías entre la Unión Europea y Reino Unido seguirá estando regido por la libre circulación que caracteriza al mercado único, por lo que no se prevén efectos sobre el comercio de los mencionados productos.

Será necesario que se defina el nuevo acuerdo comercial que regirá las relaciones comerciales entre la UE y Reino Unido. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizará un seguimiento constante de dicho acuerdo para poder establecer



las medidas necesarias que eviten distorsiones que pudieran producirse en las importaciones-exportaciones de los productos agroalimentarios. En este sentido, y fruto de las medidas de contingencia previstas en el marco de un eventual Brexit sin acuerdo (que finalmente no se produjo), ya se ha previsto el refuerzo de los medios humanos y materiales para evitar dichas posibles distorsiones.

Madrid, 20 de febrero de 2020